

INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE



RESOLUCION No. 0423-AD-84

Lima, 28 de Diciembre de 1984

Visto los antecedentes adjuntos;

CONSIDERANDO :

Que, por Resolución N° 0902-AD-83 de 29 de Diciembre de 1983, se adjudicó al Ing. Jorge Allende Gardella, la ejecución de la obra: "Tanque Séptico y Fosas de Percolación para el Complejo Deportivo Santa María de Huacho";

Que, según lo informado por la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento, la Obra en mención fue Reprogramada por "Reacondicionamiento del Cerco del citado Complejo Deportivo, sin variar el monto del Contrato original;

Que, la Obra fue Recepcionada como conforme, por lo que procede aprobar la Liquidación de Cuentas y la Reprogramación de Obra efectuada, según detalle :

MONTOS APROBADOS :

- Contrato Original S/. 6'959,688.00

MONTOS ABONADOS :

- Adelanto 20%-Inicio Obra	S/. 1'391,938.00	
- Adelanto 40%-Adquisición de Materiales	2'783,875.00	
- Valorización N° 1	3'479,844.00	
- Valorización N° 2	3'479,844.00	6'959,688.00
		<u>Sumas Iguales</u>

MONTOS RETENIDOS :

Fondo de Garantía

- 5% Valorización N° 1	S/. 173,992.00
- 5% Valorización N° 2	173,992.00

TOTAL FONDO DE GARANTIA : S/. 347,984.00

//..

INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE



RESOLUCION No. 0423-AD-84

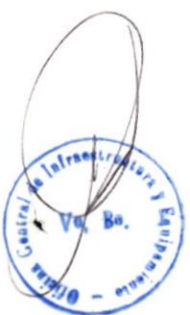
Lima, 28 de Diciembre de 1984



Estando a lo informado por las Oficinas Central de Infraestructura y Equipamiento, Administración, Asesoría Jurídica y a lo opinado por la Dirección Ejecutiva; y

De conformidad con el Art. 5.12.1 del D.S. N° 34-VC-80;

SE RESUELVE :



ARTICULO 1° .- AUTORIZAR en Vías de Regularización la Reprogramación de la obra: "Tanque Séptico y Fosas de Percolación" por el -- de "REACONDICIONAMIENTO DEL CERCO DEL COMPLEJO DEPORTIVO SANTA MARIA DE HUACHO", Obra que se ejecutó por el mismo monto del Contrato original de S/. 6'959,688.00.

ARTICULO 2° .- APROBAR la LIQUIDACION FINAL DE CUENTAS de la Obra en -- mención, la misma que establece un saldo a favor del Contratista: ING. JORGE ALLENDE GARDELLA, ascendente a: TRESCIENTOS CUARENTI SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTICUATRO SOLES ORO (S/. 347,984.00), correspondiente al Fondo de Garantía.

ARTICULO 3° .- AUTORIZAR al BANCO DE LA VIVIENDA DEL PERU el Giro a favor del Ing. Jorge Allende Gardella, por el importe de S/. 347,984.00, más intereses con cargo al referido Fondo de Garantía.



Regístrese y Comuníquese,



Dr. ALBERTO MUSSO VENTURA
Jefe del Instituto
Peruano del Deporte

OCIE/ARH
ALE/nb.


**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

ASUNTO: Devolución Fondo de Garantía Obra
"Tanque Séptico y Fosas de Percolación."

INFORME N° 623-OAJ-84



AL SEÑOR DIRECTOR EJECUTIVO:

- 1.- Por Resolución N° 0902 AD-83 de 29.12.83 se adjudicó al Ing. Jorge Allende Gardella la ejecución de la obra "Tanque Séptico y Fosas de Percolación para el Complejo deportivo Santa María de Huacho. Según se desprende del informe de la OCIE, la referida obra fue recepciónada como conforme por lo que proceda aprobar la Liquidación de Cuentas y la Reprogramación de Obra efectuada, practicada por la OCA.
- 2.- Esta OAJ opina procedente autorizar, en vías de regularización la reprogramación de la obra Tanque Séptico y Fosas de Percolación por el de Reacondicionamiento del Cerco del Complejo Deportivo Santa María de Huacho obra que se ejecutó por el mismo monto del Contrato original de S/. 6'959,688, así como aprobar la Liquidación Final de Cuentas de la obra en mención las misma que establece un saldo a favor del Contratista de S/. 347,984.00 correspondiente al Fondo de Garantía, de conformidad con lo idispuesto por el Art. 5.12.1 del V.S. 34-VC 80. Igualmente que se autorice al Banco de la Vivienda del Perú a girar a favor del Ing. Jorge Allende Gardella, por el importe de ----- S/. 347,984.00 más intereses con cargo al referido Fondo de Garantía.

Lima, 26 de diciembre de 1984



Atentamente,

Teodoro Villavicencio Murillo

TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Abogado Jefe Oficina de Asesoría Jurídica
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

OAJ/84
TVM/emj
Exp adj.



INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE



INFORME N° 359 OCA-84

AL : DIRECTOR EJECUTIVO
DEL : JEFE OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION
ASUNTO : Proyecto de Resolución por Devolución Fondo de Garantía
FECHA : 19 de Diciembre de 1984

Me dirijo a Ud. a fin de adjuntarle al pte. el proyecto de resolución en el cual se autoriza al Banco de la Vivienda del Perú, reembolsar al Ing° Jorge Allende Gardella la suma de S/. 347,984.=-, - más intereses por concepto de las retenciones efectuadas por fondo de garantía en las Valorizaciones 1 y 2 de la Obra: "Tanque Séptico y Fosas de Percolación" por el de "Reacondicionamiento del Cerco del Complejo Deportivo Santa María de Huacho" que estuviera a cargo del Ingeniero antes indicado.

Por lo expuesto, se considera procedente la aprobación del mencionado proyecto de resolución.

Atentamente,



JOSE RAUL MONTROYA V.
Jefe de la Oficina Central
de Administración del IPD

RMV/lbs

Adj.-Proy. Res.
Anteced.



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

MEMORANDUM N° 277-OCIE-84

AL : SR. DIRECTOR EJECUTIVO
DEL : JEFE OF. DE INFRAESTRUCTURA
ASUNTO : LIQUIDACION DE OBRA: TANQUE SEPTICO
Y FOSAS DE PERCOLACION EN EL C.D. SANTA
MARIA DE HUACHO
REF. : INFORME N° 049-UPOE-84
FECHA : OCTUBRE, 22 DE 1984

Señor Director Ejecutivo :

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. para elevar a su Despacho el Informe de la referencia, sobre Liquidación de la obra:-- Tanque Séptico y Fosas de Percolación en el Complejo Deportivo Santa María de Huacho", reprogramada por la obra: "Reacondicionamiento del Cerco del C.D. Santa María de Huacho".

Esta Jefatura hace suyo el Informe N° 049-UPOE-84 y opina:

- Se apruebe en Vías de Regularización, la reprogramación de la Obra indicada.
- Se apruebe la Liquidación Final de Cuentas.
- Se autorice la devolución del Fondo de Garantía.

Atentamente,

OCIE
ALE/nb.



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

INFORME N° 049-UPOE-84

AL : ING. JEFE DE OCIE
DEL : ING. JEFE DE UPOE (E)
ASUNTO : OBRA N° 10-0-83: TANQUE SEPTICO Y FOSAS DE PERCOLACION C.D. SANTA MARIA DE HUACHO REPROGRAMADA POR LA OBRA "REACONDICIONAMIENTO DEL CERCO DEL COMPLEJO DEPORTIVO DE SANTA MARIA DE HUACHO
LIQUIDACION DE OBRA
DEVOLUCION DE FONDOS DE GARANTIA
REF. : CARTA DEL CONTRATISTA
FECHA : OCTUBRE, 18 DE 1984

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en relación al asunto e informar lo sigte.:

LIQUIDACION DE OBRA.

ANTECEDENTES.

La obra "Tanque Séptico y Fosas de Percolación Complejo Deportivo Santa María de Huacho", fué reprogramado por la Obra "Reacondicionamiento del Cerco del Complejo Deportivo Santa-María de Huacho" Informe N°004-UPOE-84.

Presupuesto Contrato	6'959,688
Fecha Presupuesto Base	Nov. 83
Contratista	Ing. Jorge Allende G.
Entrega terreno	7-12-83
Plazo Ejecución	30 días
Vencimiento Plazo	6-1-84
Por reprogramacion de obra se amplió el plazo en	30 días
Nuevo vencimiento de plazo	5-2-84
Acta aceptación de reprogramación de obra	6-1-84
Acta de recepción de obra	5-2-84



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

- 2 -

Adelantos:

Obra 20%	1'391,938 (1-12-83)
Materiales 40%	2'783,875

Valorizaciones:

N° 1	3'479,844	16-12-83
N° 2	<u>3'479,844</u>	21-12-83
Total pagado	6'959,688	

Tiempo de Ejecución.- La obra se ejecutó dentro del plazo de ejecución.

Reajustes: El presupuesto de reprogramación de Obra fué - formulado con costos a Enero del 84 por lo cual no está sujeto a Reajustes por Mayores Costos. Según Acta de Aceptación de Reprogramación de la Obra.

Fondo de Garantía:

Costo total de la Obra	6'959,688
5% de Fondo de Garantía	347,984

El Fondo de garantía de la obra asciende a la cantidad de S/. 347,984.00

DEVOLUCION DE FONDO DE GARANTIA.

Para la devolución del Fondo de Garantía el Contratista - de la Obra remite la siguiente documentación:

- . Copia de la solicitud de Constancia de no adeudo al IPSS, con sello de Recepción del IPSS.
- . Memoria Descriptiva Valorizada en original y copia.
- . Copia del Acta de Recepción de la Obra.

Al respecto:

- 1) Procede el pedido de Devolución de Fondos de Garantía del Contratista.

/.



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

- 3 -

/..

Según el Art. 5.10.14 del RULYCOP, el Contratista debe presentar la copia de la Declaración Jurada de estar - al día en el pago de las aportaciones al Instituto Peruano de Seguridad Social en todo el territorio de la República, con el sello de Recepción correspondiente a dicha institución.

El fondo de garantía de la obramencionada a devolverse al Contratista asciende a la cantidad de S/. 347,984.- (Trescientos Cuarentisiete Mil Novecientos Ochenticuatro Soles Oro.)

- 2) Se ha revisado la Memoria Descriptiva presentada y se encuentra conforme.

Atentamente,



(Handwritten signature)

ING. ROMELIA VALENZUELA R.

Unidad de Proyectos,
Obras y Equipamiento

OCIE/UPOE.
RVR/as.

Lima, 05 de Abril de 1,984

Señores
Instituto Peruano del Deporte

Presente.-

Ref:Obra:"Tanque Séptico y Fosas de Perco-
lación" C.D. Santa María de Huacho.

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de solicitarle la devolución del Fondo de Garantía de la obra de la referencia, para lo cual adjunto a la presente la siguiente documentación:

- Constancia de No Adeudo al Instituto Peruano de Seguridad Social.
- Memoria Descriptiva Valorizada en original y una copia.
- Copia del Acta de Recepción de la Obra.

Agradeciendo la atención que le sirvan dispensar a la presente, quedo de Uds.

Atentamente



Oficina Central de Ingeniería
y Equipamiento
Mesa de 9038
Fecha de Ingreso
Hora 10.45
Firma
Firma

MEMORIA DESCRIPTIVA

AL : INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
OBRA : REACONDICIONAMIENTO DEL CERCO DEL COMPLEJO DEPORTIVO
SANTA MARIA DE HUACHO.

La presente obra se realizó en el cerco perimetral existente del Complejo Deportivo Santa María de Huacho, Provincia de Chancay, Departamento de Lima; comprende la construcción y colocación de 20 paños de rejas de fierro.

I.- Las características técnicas son las siguientes:

Se ha confeccionado rejas de fierro para el cerco con tubo negro de $3/4"$ x 1.5 mm, marcos con ángulos de $1.1/2"$ x $3/16"$ y platina central de $1.1/2"$ x $3/16"$, en una cantidad de 20 paños, en donde cada paño es de 3.10 mts. x 1.60 mts. Todas las rejas tienen dos manos de pintura anticorrosiva y una mano de pintura esmalte.

II.- El costo de la Obra ha sido el siguiente:

- Monto Contratado : 6'959,688.00

TOTAL 6'959,688.00

Lima, 20 de Marzo de 1,984


SERVO... DE...
1059